

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>REMISIÓN DOCUMENTOS PARA PROCESO COMPETITIVO</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 10/01/2023 Página 1 de 3

<b>FECHA:</b>	21	06	2023
---------------	----	----	------

Para:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA</b>
<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>

De:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>LINA CAROLINA ROBAYO BERNAL</b>
<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>

Remisión de los documentos relacionados en la lista de chequeo para iniciar el trámite correspondiente para la celebración del Contrato de prestación de servicios, el cual tiene por objeto: "CONVENIO MARCO No.2 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -IES- CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOES".

**Información de la Disponibilidad Presupuestal:** Se relaciona a continuación la información relacionada con la Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2023001058	GIO1220101 7022023252 1400020402. 3.2.02.02.008	1.3.3.2.0003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE R.B. FONDO EDUCACION SUPERIOR	\$ 1.000.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.000.000.000</b>

<b>Nombre y apellidos completos del proveedor a contratar</b>	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- IES
<b>Valor estimado</b>	<p>El Municipio desembolsará a cada IES el valor del aporte así:</p> <p>Desembolsos parciales de hasta un (01) SMMLV correspondientes a los derechos académicos otorgados por el FOES a cada estudiante beneficiario o el que aplique según la disposición legal vigente, una vez finalizado el periodo de matrícula por parte de la IES, contra el informe técnico, administrativo y financiero que deberá contener el listado detallado de admitidos que hayan legalizado la inscripción ante las IES en un programa de educación superior.</p> <p>El monto de los recursos a girar en cada pago será el que resulte de la operación aritmética del número de los estudiantes beneficiarios y el valor de hasta un (1) SMMLV que otorga la Alcaldía de Cota o el que aplique según la disposición legal vigente, para lo cual la Secretaría de Educación -Grupo FOES-, deberá realizar junto con la IES el seguimiento de información académica y financiera una vez finalice el periodo de matrícula por parte de la IES.</p> <p>El valor del convenio será el resultado de la operación aritmética del valor del incentivo educativo que trata el Acuerdo Interno No. 007 de 2023 o el que se encuentre vigente, por el número de beneficiarios que</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE COTA

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

VERSIÓN: 01

REMISIÓN DOCUMENTOS PARA PROCESO COMPETITIVO

FECHA APROBACIÓN:  
10/01/2023

Página 2 de 3

efectivamente realicen el proceso de legalización de su matrícula por el aporte de la IES.

La Alcaldía de Cota no reconocerá ningún valor correspondiente a beneficiarios que no realicen su matrícula, no legalicen su participación en el programa, no inicien su formación o no sean determinados como beneficiarios del programa FOES.

**2.2.3.1** La Alcaldía de Cota aportará el valor del incentivo que trate la norma legal vigente del programa FOES expedida por el municipio, que resulte de la cantidad de aspirantes que fueron seleccionados como beneficiarios del incentivo educativo para el programa FOES en cada vigencia 2023, en los periodos académicos, modalidad y programas académicos, matriculados en cada una de las Instituciones de Educación Superior seleccionadas para la suscripción de cada uno de los convenios que resulten luego de la aplicación de los criterios de selección indicados en la presente invitación, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio exento (prestación del servicio educativo - artículo 476.5 E.T.).

El valor incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. No se incluye el impuesto a las ventas (IVA) por tratarse de un servicio excluido (prestación del servicio educativo – numeral 5 del artículo 476 E.T.).

Lo anterior una vez surtido el trámite de verificación que tratan los Acuerdos No. 014 de 2021, Acuerdo interno No. 002 de 2022 y Acuerdo interno No. 007 de 2023, conforme a la relación que cada IES interesada discrimine en su propuesta.

El aporte a cargo de la Alcaldía de Cota será establecido cada anualidad de conformidad con el porcentaje de recaudo del impuesto de industria y comercio asignado en el presupuesto General de Rentas y Gastos de cada vigencia fiscal; conforme a ello se expedirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal para cada vigencia.

Ahora bien, para el 2023 los aportes del **Municipio de Cota** se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023001058** de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Cota.

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	
GI01220200702202 32521400040562.3. 2.02.02.008	1.3.3.2.0003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- FUENTE R.B. FONDO EDUCACION SUPERIOR	\$ 1
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.</b>

La **IES**, aportará el porcentaje de descuento que considere, en cada uno de los programas académicos, periodos académicos y de su modalidad que se relacionan en la propuesta presentada por la **IES**.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE COTA

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

VERSIÓN: 01

REMISIÓN DOCUMENTOS PARA PROCESO COMPETITIVO

FECHA APROBACIÓN:

10/01/2023

Página 3 de 3

Si bien se encuentran identificados los beneficiarios del incentivo FOES, los programas y periodos académicos, se precisa que, la relación puede ser objeto de variación, toda vez que, la población de beneficiarios es fluctuante bajo el entendido de que el FOES permite aplicar al incentivo durante la vigencia 2023 y en el escenario de funcionamiento del programa FOES; los aspirantes pueden solicitar renovación, ingresar nuevos beneficiarios al incentivo en concordancia con los periodos académicos de IES o perder el incentivo de conformidad con los lineamientos de los acuerdos N°. 014 de 2021, 002 de 2022 y 007 de 2023 o la norma legal vigente.

Para efectos del cálculo del valor estimado de la matrícula correspondiente a los periodos académicos de la vigencia 2023, se reconocerá los valores para dicha anualidad, de conformidad con el programa académico, el periodo académico y su modalidad que oferte a los beneficiarios bajo el escenario que los mismos renovarán el incentivo por cumplimiento de las exigencias de las disposiciones que tratan el tema.

El municipio de Cota no asumirá costos adicionales como carnetización, diplomados, cursos intersemestrales, matrículas extraordinarias, seguros, laboratorios u otros costos diferentes a la matrícula ordinaria.

*Lina Robayo B*  
LINA CAROLINA ROBAYO BERNAL  
Secretaría de Educación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Ana Lisbeth Cao Garzon	Alveiro Suarez Moncada	Lina Carolina Robayo
Cargo	Contratista	Profesional contratista	Secretaría de Educación
Firma	<i>LC</i>	<i>AS</i>	<i>Lina Robayo B</i>

